



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Pertenencia No. 2020 – 00268

1. Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes, las respuestas que anteceden, remitidas por las entidades oficiadas Registro de Instrumentos Públicos y Supernotariado.
2. Téngase en cuenta que los demandados GIOVANNA PEÑA SIERRA, EDWIN YOHAN PAREDES SIERRA y GILBER PEÑA SIERRA, formularon recurso de reposición y contestación de la demanda, a la que se le dará trámite una vez se integre el contradictorio.
3. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho DESIGNA como Curador *Ad-Litem* de los demandados JOSÉ DEVINSON SIERRA SÁNCHEZ, ESPERANZA SIERRA SÁNCHEZ, AMPARO SIERRA SÁNCHEZ y herederos indeterminados de los señores GUSTAVO SIERRA SALCEDO, BLANCA SOFÍA SÁNCHEZ DE SIERRA y WALQUIDIA SIERRA SÁNCHEZ, a la abogada MARTHA CECILIA VEGA BENAVIDES quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico marthavegaabogada@gmail.com Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 015, del 11 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.